

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00131 00

Dado que se concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo, una vez resuelto el mismo y devuelto el expediente, se decidirá lo que corresponda respecto de la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE ,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico 165 del 2 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1457321d0b12881e696141d116432f6d2f7e3bf8b50acb1d1153c8b865e35749**

Documento generado en 01/12/2021 07:27:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>